



## POLÍTICAS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

### INTRODUCCIÓN:

En la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán educamos en el desarrollo de competencias cognitivas, metacognitivas, psicomotoras y socio-afectivas, para afrontar y resolver problemas de la vida diaria. (Principio Filosófico Institucional).

La política de Necesidades Educativas Especiales, maneja un enfoque inclusivo que tiene como objetivo cumplir con los lineamientos planteados desde la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en concordancia con la Constitución del Ecuador. En la Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán valoramos la dignidad de la persona, somos solidarios, bajo un espíritu crítico y de constante renovación. Vivimos en un clima de paz, tolerancia, diálogo, respeto, igualdad y servicio a los demás, con una participación integrada y armónica de estudiantes, padres de familia, autoridades y docentes. Es por ello, que promueve el trabajo interdisciplinario entre todos los miembros de la comunidad educativa.

En el Reglamento de la L.O.E.I. en su artículo 228 establece que son estudiantes con necesidades especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación.

Son necesidades educativas no asociadas a la discapacidad:

- Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos de comportamiento, entre otras dificultades.
- Situaciones de vulnerabilidad: enfermedades catastróficas, movilidad humana, menores infractores, víctimas de violencia, adicciones y otras situaciones excepcionales.
- Dotación superior: altas capacidades intelectuales.

Son necesidades educativas especiales asociada a la discapacidad las siguientes:

- Discapacidad intelectual, física-motriz, auditiva, visual o mental.
- Multidiscapacidades.
- Trastornos generalizados del desarrollo (autismo, síndrome de Asperger, síndrome de Rett... etc.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE  
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”

Calle Quinta No. 608 y las Monjas – 2882561  
[www.stodomingo.edu.ec](http://www.stodomingo.edu.ec)

Programa del Diploma  
Bachillerato Internacional  
Política Necesidades Educativas  
Especiales  
Versión Final

En el documento: “*La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB*” publicada en enero de 2016, se destacan dos términos importantes que van juntos inclusión y equidad.

**Inclusión:** es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras.

**Equidad:** Según la definición de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la equidad en la educación tiene dos dimensiones. La primera es la imparcialidad, que básicamente significa asegurar que las circunstancias sociales y personales, como el sexo, la condición socioeconómica o el origen étnico, no sean un obstáculo para alcanzar el potencial educativo. La segunda es la inclusión, es decir, garantizar un estándar mínimo básico de educación para todos; por ejemplo, que cada persona sepa leer, escribir y hacer operaciones simples de aritmética. Las dos dimensiones están estrechamente entrelazadas: atacar el fracaso escolar ayuda a superar los efectos de las privaciones sociales que a menudo provocan dicho fracaso.

Las necesidades educativas especiales en la Unidad Educativa Particular Bilingüe “Santo Domingo de Guzmán” son manejadas con los siguientes parámetros:

1. **DETECCIÓN:** Surge de la experiencia de la práctica docente, en la cual puede observar diferentes ritmos y estilos de aprendizaje en las estudiantes. Cuando estos ritmos y estilos no son acordes al nivel académico, el docente aplica diversas estrategias metodológicas y si el caso no ha sido superado, lo notifica a la tutora.
2. **DERIVACIÓN:** El docente entrega la ficha de derivación a la tutora, y ésta a su vez reporta al Departamento de Consejería Estudiantil.  
También puede ser notificado a través del representante, quien informa las condiciones en las que se encuentra su hija.
3. **INTERVENCIÓN:** Se realiza a través de los siguientes pasos:
  - a) Se recepta la derivación del docente, tutora o representante.
  - b) Entrevista individual con la estudiante.
  - c) Reunión con los representantes.
  - d) Elaboración de la ficha del historial de la estudiante.
  - e) Solicitud de evaluación psicopedagógica (derivación externa).



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE  
“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”**

Calle Quinta No. 608 y las Monjas – 2882561  
[www.stodomingo.edu.ec](http://www.stodomingo.edu.ec)

**Programa del Diploma  
Bachillerato Internacional**  
Política Necesidades Educativas  
Especiales  
Versión Final

- f) Recepción y análisis del informe psicopedagógico para la elaboración del Documento Inicial de Adaptación Curricular.
- g) Informe a los docentes del estudiante para la ejecución de las adaptaciones curriculares. Se entregan recomendaciones al cuerpo docente.
- h) El personal DECE (Departamento Escolar de Consejería Estudiantil) realizará el seguimiento y acompañamiento del docente del cumplimiento del DIAC (Documento Inicial de Adaptación Curricular).
- i) Entrevista con el representante para dar a conocer la intervención y el trabajo a realizarse con la estudiante.
- j) Acompañamiento a la estudiante y representante.
- k) Revisión del Documento Individual de Adaptación Curricular con el objeto de determinar si continúa con la adaptación curricular.
- l) Entrega de Informe Final, al terminar el período lectivo.

#### **RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

- Brindar todos los recursos necesarios para facilitar el desenvolvimiento de la estudiante (Infraestructura, mobiliario y didácticos).
- Presentar de una manera clara y precisa las oportunidades y exigencias del Bachillerato Internacional.
- La institución a través del DECE es responsable de velar por el cumplimiento de las políticas, con el objetivo de brindar a las estudiantes una atención individual acorde a cada caso.

#### **RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE**

- El docente debe conocer las necesidades educativas especiales para realizar las adaptaciones curriculares de acuerdo al caso y cumplir con las recomendaciones establecidas en el DIAC, de manera que puedan ayudar a que sus estudiantes desarrollen las habilidades para alcanzar su aprendizaje.
- Mantener una comunicación asertiva con el DECE, representante legal, tutoras para indicar avances y/o retrocesos en el proceso de la enseñanza-aprendizaje.

#### **RESPONSABILIDADES DE LOS REPRESENTANTES**

- El representante legal de la estudiante tiene la responsabilidad de presentar un informe psicopedagógico actualizado. En caso de ser una estudiante nueva, deberá cumplir con el protocolo mencionado anteriormente.



- El representante legal deberá comprometerse a velar por el bienestar de su hija, cumpliendo con todas las recomendaciones sugeridas por el profesional interno (DECE) y externo.

#### RESPONSABILIDADES DE LAS ESTUDIANTES

- La estudiante debe tener un conocimiento previo del perfil, normas, políticas, obligaciones, responsabilidades y exigencias del Bachillerato Internacional a las que debe responder con eficiencia.
- Comprometerse a cumplir con las recomendaciones dadas por el tutor, docente, DECE, profesional externo y padres de familia.

#### CONCLUSIONES:

Uno de los principios filosóficos de nuestra institución es educar en la diversidad estudiantil e igualdad de oportunidades, potenciando sus inteligencias para que todos aprendan a aprender con autonomía y autogestión hacia la autorrealización personal-social. Principio que inspira desde la práctica docente en cada uno de los niveles de educación que ofrece la Institución Educativa.

La Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán busca abrir nuevos horizontes, brindando una educación de calidad y calidez, enlazados al objetivo del Bachillerato Internacional eliminando las barreras mediante una cultura de colaboración y paz, respeto mutuo, ayuda y solución de problemas que abarca a toda la comunidad educativa.

#### Responsables:

Hna. Teresa Tacuri Directivo	Psc. Deicy Coello DECE	Lcda. Ana Cristina Paredes Coordinadora CAS
<b>Fecha de elaboración:</b>	20 de mayo del 2016	
<b>Fecha de revisión:</b>	16 de junio del 2016	
<b>Fecha de actualización:</b>	30 de septiembre del 2016	
<b>Fecha de revisión:</b>	18 de mayo del 2016	
<b>Fecha de aprobación:</b>	19 de mayo del 2016	
<b>Fecha de socialización:</b>	A padres de familia y estudiantes 20 de mayo del 2017	



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE**  
**“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”**

Calle Quinta No. 608 y las Monjas – 2882561  
[www.stodomingo.edu.ec](http://www.stodomingo.edu.ec)

**Programa del Diploma**  
**Bachillerato Internacional**  
Política Necesidades Educativas  
Especiales  
Versión Final

**Bibliografía**

IB: La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB- Año 2016

Ley Orgánica de Educación Intercultural- Año 2014

Agenda Institucional- Unidad Educativa Particular Bilingüe Santo Domingo de Guzmán-  
Año 2015